

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: FT-FAF-10	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 DE 2

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa Medellín

ACTAS

null

Fecha: 01-abr-2019 04:43 PM Pág: 2

Anexos: N/A

Archivar en: 150-CNT1903-51/MIRO SEGURIDAD LTDA

Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri



150-ACT1904-1552

Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
MIRO SEGURIDAD LTDA	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD REQUERIDO POR CORANTIOQUIA	\$502.710.292	9 MESES	01-04-19

En la fecha, se reunieron JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.673.447, como contratista y RICARDO GÁLVEZ GÓMEZ, identificado con *cédula de ciudadanía N° 80.201.665*, en su calidad de *SUPERVISOR* del contrato de prestación de servicios N° 150-CNT1903-51 de 2019, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones: a) El contrato de prestación de servicios N° 150-CNT1903-51 de 2019, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas. b) Se deja constancia que se verificó por parte de la SUPERVISION la aprobación de las garantías exigidas. c) El contratista presento previo a la suscripción de la presente acta documentación del personal asignado a cada una de las sedes y se deja constancia de su aprobación al cumplir las condiciones establecidas en el contrato.

El término de ejecución del objeto del contrato es de 9 MESES, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniente, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución

 CORANTIOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL -SGI		
	ACTA DE INICIO		
	CÓDIGO: FT-FAF-10	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 DE 2

Código Dependencia-

1904 - 1552

y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N° 150-CNT1903-51 de 2019, el 1 de abril de 2019.

LA CORPORACIÓN


RICARDO GÁLVEZ GÓMEZ
Supervisor

EL CONTRATISTA


JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Ricardo Gálvez Gómez 
Revisó: Gustavo Antonio Zapata Zapata 

Fecha de Elaboración: 01/04/2019

1. C.